

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 603, DE 4 DE MARZO DE 2026, QUE ASIGNA  
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES C Y P LIMITADA**, R.U.T. N° 76.302.592-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Dalcahue**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 93,3 MHz; estudio ubicado en Rosalia Roa N° 206, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 22' 39" Latitud Sur, 73° 39' 25" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Prolongación 18 de Septiembre S/N, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 21' 43" Latitud Sur, 73° 39' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo; 2,95 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 34,5 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 2,5 dB.

- Otras pérdidas : 0,7 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,29	0,77	1,24	2,44	3,88	3,88	2,44	1,24	0,77
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,29	0,16	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,16

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

